

Manual Resumen del contrato

Real Decreto 88/2026

junio de 2026



ÍNDICE

1. RD 88/2026 - Artículo 28. Condiciones generales de contratación de electricidad para el suministro.....	2
1.1. Creación de un report de resumen genérico.....	3
1.2. ¿Cómo se usa el resumen genérico aportado por Audinfor?.....	3
1.3. ¿Qué cambios hemos realizado en SIGE para la impresión del Resumen del contrato?.....	6
Imprimir contrato	6
Nuevo tipo de comunicado “Resumen Contrato”	7
Nueva columna en Tarifa Grupo	7
1.4. ¿Qué cambios se realizarán en SIGE y Portal de Agentes para integrar el resumen de contrato en el módulo de contratación online y firma digital?.....	8

1.RD 88/2026 - Artículo 28. Condiciones generales de contratación de electricidad para el suministro.

El artículo 28 en su apartado 5 obliga a la comercializadora a facilitar al consumidor, **antes de la firma del contrato, un documento resumen independiente, claro y comprensible**, que recoja las condiciones esenciales de este, garantizando además la trazabilidad de su remisión o lectura y la conservación de la evidencia de la voluntad de contratación del cliente.

El apartado del RD 88/2026 está redactado de la siguiente forma:

“5. El comercializador deberá remitir al consumidor, antes de la formalización del contrato de suministro, un documento resumen separado del contrato, en el que se reflejen de forma clara y sencilla y en un lenguaje simple las condiciones contractuales principales, incluyendo, en su caso, y conforme a lo dispuesto en el apartado 3, la posibilidad de penalización por rescisión temprana del contrato, así como los datos correspondientes al titular del punto de suministro, CUPS y dirección del punto de suministro. Asimismo, cuando resulte de aplicación, deberá incluir lo dispuesto en el artículo 13.j). En todo caso, deberá quedar constancia del momento en que el documento resumen fue remitido al consumidor y, en caso de no haber sido remitido por escrito, del momento en que fue leído por este. Mediante orden de la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se podrá especificar tanto el contenido mínimo a incluir en el documento resumen, como la forma y plazos para dicha remisión. Asimismo, el comercializador deberá disponer en todo momento de la documentación que acredite la voluntad del consumidor de contratar el suministro a su favor.”

De manera adicional al RD 88/2026, el pasado mes de mayo se publicó en el «Diario Oficial de la Unión Europea» (DOUE) la siguiente recomendación:

- Título: Recomendación (UE) 2026/1008 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el resumen de las condiciones contractuales principales de los contratos de suministro de energía.
- Publicado en: «DOUE» núm. 1008, de 8 de mayo de 2026, páginas 1 a 10 (10 págs.)
- Departamento: Unión Europea
- Referencia: DOUE-L-2026-80666
- Url: [BOE.es - DOUE-L-2026-80666 Recomendación \(UE\) 2026/1008 de la Comisión, de 30 de abril de 2026, sobre el resumen de las condiciones contractuales principales de los contratos de suministro de energía.](https://boe.es/boe/BOE-L-2026-80666-Recomendación-(UE)-2026/1008-de-la-Comisión,-de-30-de-abril-de-2026,-sobre-el-resumen-de-las-condiciones-contractuales-principales-de-los-contratos-de-suministro-de-energía)

Esta recomendación profundiza en el contenido del resumen del contrato y busca unificar y crear modelos estandarizados de resumen, tanto en forma como contenido. Esta recomendación está basada en este párrafo del apartado 5 del artículo 28 informado anteriormente:

“Mediante orden de la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se podrá especificar tanto el contenido mínimo a incluir en el documento resumen, como la forma y plazos para dicha remisión”

En esta misma recomendación informa de un plazo de 6 meses para la preparación de este resumen, tal como se puede ver en el siguiente apartado:

- “4. *Presentar a la Comisión los modelos para el resumen y ponerlos a disposición de los demás Estados miembros en un plazo de seis meses a partir de la adopción de la presente Recomendación.*
- Llevar a cabo pruebas de adecuación de los borradores del modelo para el resumen a fin de garantizar que comuniquen eficazmente los detalles esenciales y se ajusten al comportamiento y la comprensión reales de los consumidores.”*

Desde Audinfor entendemos que es posible que en el plazo de 6 meses este resumen de contrato pueda ser detallado acorde a la trasposición de las recomendaciones de la UE, **pero hoy en día la norma nos obliga a un resumen de contrato, que hemos resuelto como informamos a continuación:**

1.1. Creación de un report de resumen genérico

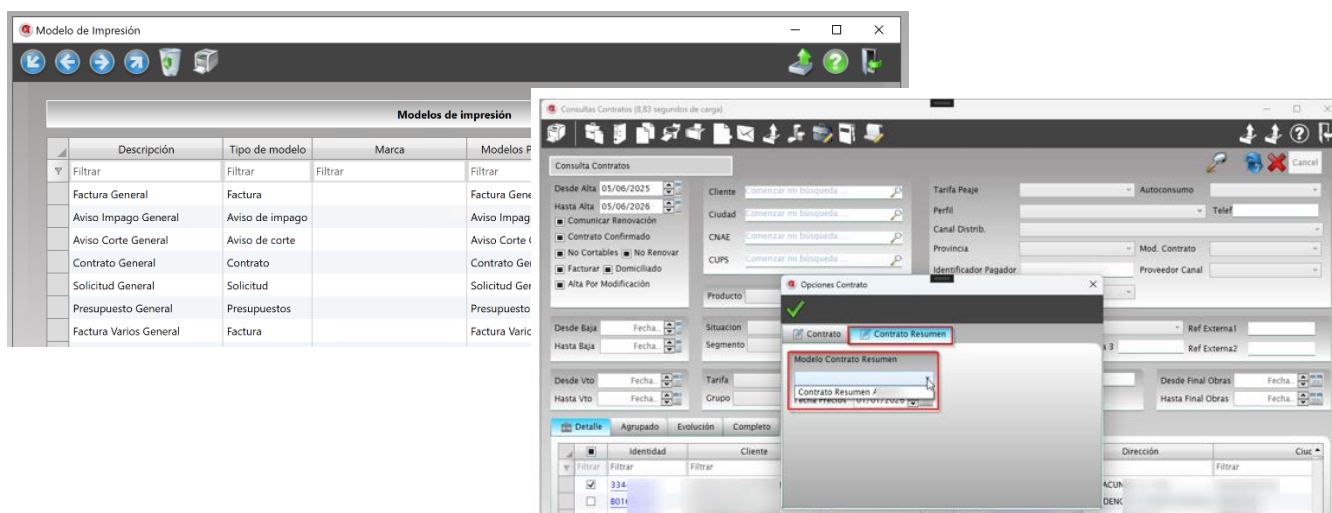
Todos nuestros clientes tendrán un nuevo modelo de resumen genérico con la información mínima requerida por el RD para que pueda ser usado en la operativa diaria, o servir de base para las modificaciones que se quieran realizar en los report personalizados que desarrolla cada Comercializadora siguiendo sus líneas de imagen, asesoramiento legal, etc.

En la creación de este documento resumen genérico hemos tenido en cuenta:

- **Condiciones particulares del resumen:** tomando como referencia los datos del contrato, se seleccionan aquellos que consideramos son los mínimos en un resumen contractual.
- **Condiciones generales del resumen:** hemos habilitado una pantalla en SIGE para que cada Comercializadora incuya las cláusulas que considere necesarias en el mismo, a fin de poder explicar precios de venta (fórmulas de indexado, que incluye o no el precio), cláusulas de penalización, etc.

1.2. ¿Cómo se usa el resumen genérico aportado por Audinfor?

En la pantalla **"Modelos de impresión"** se pueden encontrar todos los modelos predefinidos que entregamos desde Audinfor y que se usan de manera predeterminada en caso de no realizar reports personalizados. En esta pantalla encontraremos dentro del **"Tipo de modelo"** una nueva tipología de documento que será **"Resumen"** y en la descripción aparecerá el modelo de Resumen **"Resumen_Contrato General_2026"** con las modificaciones necesarias para adaptarnos al RD 88/2026. Igualmente, podéis encontrar este modelo resumen en la pantalla **"Consultas Contratos"**, en la opción **"Imprimir Contrato"** en el desplegable.



Este Resumen_Contrato General_2026 se compone de varios apartados:

- Condiciones Particulares resumen
- Condiciones Generales resumen

Os enviamos un ejemplo del "Resumen_Contrato General_2026"

DATOS COMERCIALIZADORA**AVISO IMPORTANTE - LEA ESTE DOCUMENTO ANTES DE FIRMAR EL CONTRATO**

Este documento resume de forma clara y sencilla los datos del suministro de energía eléctrica de acuerdo al Art. 28.5 RD 88/2026.
La firma del contrato implica que ha leído y comprendido este documento.

CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS**DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO**

Dirección:			
Código Postal/Población:		Provincia/País:	
CUPS:	Ref.Catastral:	CNAE:	Contrato:
Distribuidora:		Tensión Normativa:	

TARIFA DE ACCESO

Tarifa peaje	Potencia(kW)		
	P1	P3	P2

PRODUCTO CONTRATADO CON:

Producto:

TARIFAS PRECIOS

Fecha Inicial	Tarifa	Periodo	Precio Potencia €/kW año	Energía Precio €/kWh
01/01/2026	2.0TD ML	P1		
01/01/2026	2.0TD ML	P2		
01/01/2026	2.0TD ML	P3		

Los precios de electricidad incluyen los componentes regulados (peajes de transporte y distribución, y cargos) según la legislación vigente en la fecha del Contrato.
Los precios no incluyen I.E ni IVA.

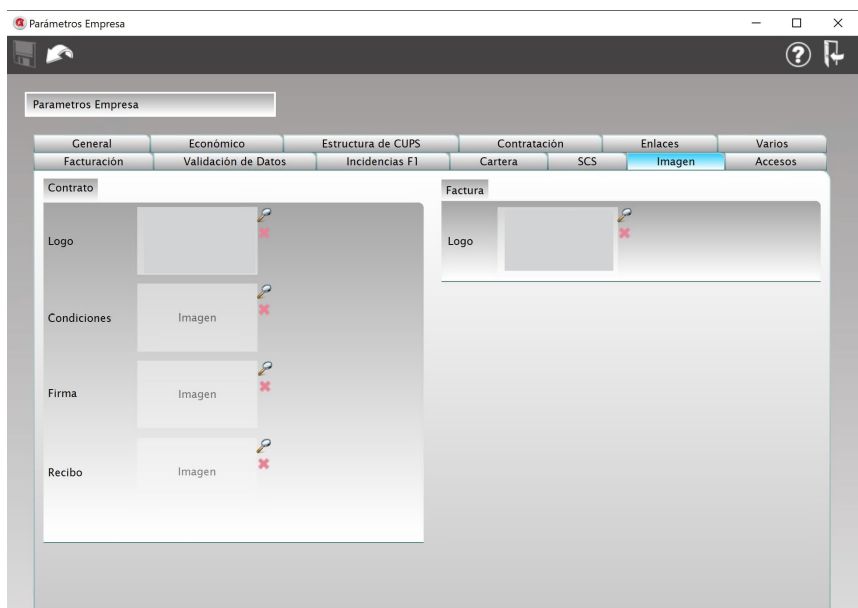
Este es un documento informativo, sin carácter contractual. El suministro de electricidad se regirá por las condiciones Generales y Particulares del contrato de Suministro firmado posteriormente por las partes. Cualquier discrepancia entre la información contenida en este documento y el contrato de Suministro, prevalecen las condiciones Generales y Particulares del Contrato de Suministro.

La segunda hoja quedará disponible para las **condiciones generales** que quieran informarse en el resumen de contrato.

A continuación os detallamos cómo hacer uso de este report genérico del que dispondréis todas las empresas.

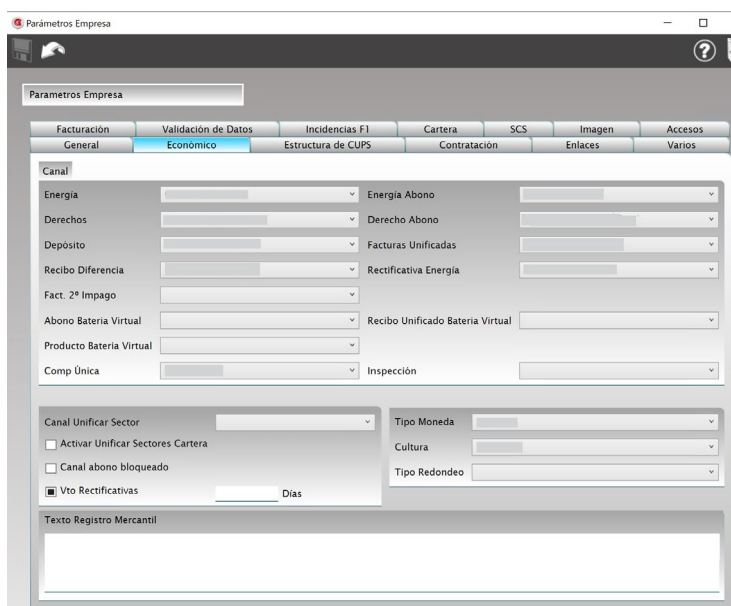
En todas las hojas del resumen se mostrará el logo de la empresa en la esquina superior izquierda. El logo se toma de la imagen cargada en la siguiente tabla:

Parámetros de empresa > Imagen > Logo



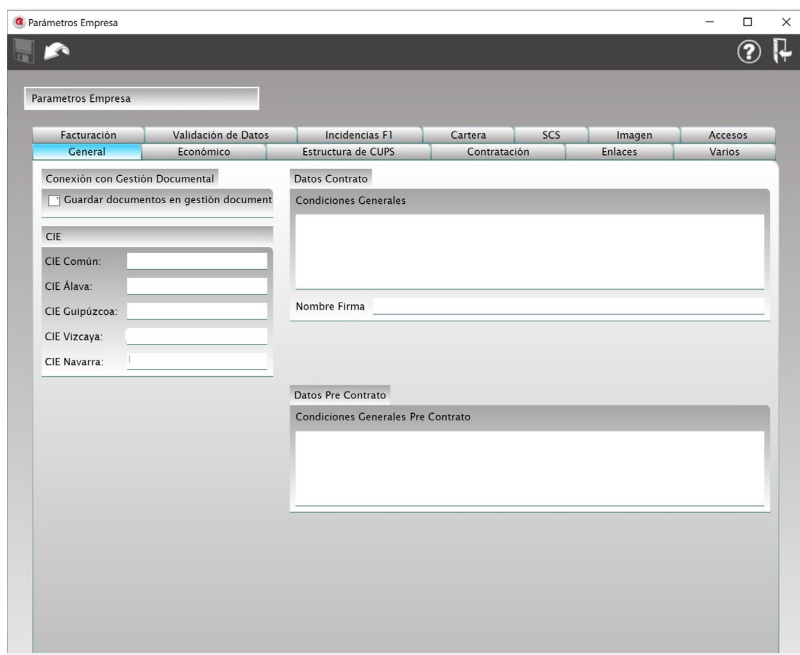
En la primera hoja del resumen se mostrarán los datos de la Comercializadora, que obtendremos del siguiente campo:

Parámetros de empresa > Económico > Texto Registro Mercantil



En la siguiente pantalla se incluirá el texto que queremos mostrar como condiciones generales del resumen del contrato, a fin de dar libertad a cada comercializadora en la redacción de los mismo:

Parámetros empresa > General > Datos PreContrato > Condiciones Generales Pre Contrato

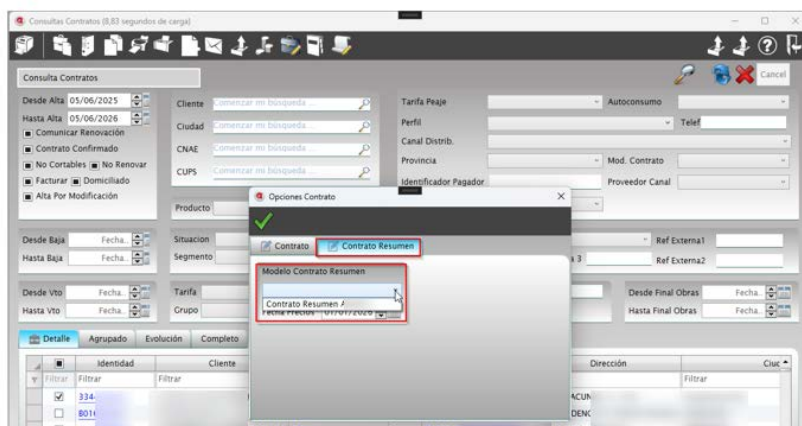


1.3. ¿Qué cambios hemos realizado en SIGE para la impresión del Resumen del contrato?

Desde la pantalla “Consulta Contratos” ya existe una opción para imprimir contratos, que mostramos a continuación.

Imprimir contrato

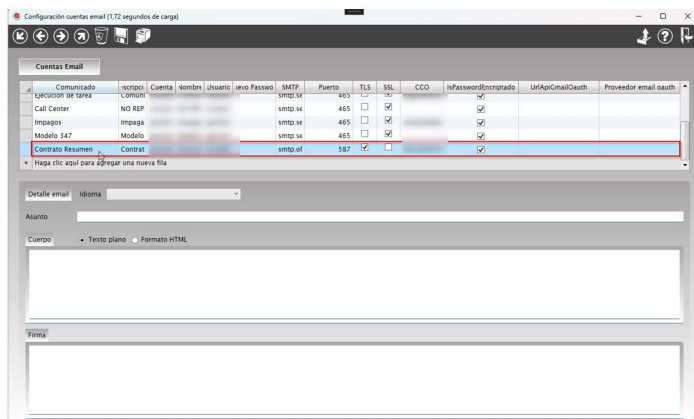
Tras seleccionar en el grid principal un contrato y presionar la opción de “**Imprimir contrato**”, en la barra superior de herramientas se abre una pantalla para darnos la **opción de imprimir un contrato en pdf**, seleccionando qué opciones quieren incluirse, con qué modelo se quieren imprimir y la fecha de impresión para que seleccione los precios aplicables a la fecha elegida.



En esta misma pantalla existirá una **segunda pestaña para la impresión del resumen de contrato**, y podrá decidirse si imprimir ambos documentos, solo el contrato o solo el resumen (esta pantalla estará disponible en la próxima versión de SIGE).

Nuevo tipo de comunicado “Resumen Contrato”

Se ha modificado la pantalla de cuentas email, para añadir una opción que permita el envío de un nuevo comunicado “Resumen de contrato” para el envío de estos documentos.



El funcionamiento es igual que la opción de envío de contrato existente en la actualidad.

Se debe tener en cuenta que estos envíos que facilitamos no son certificados y responderán a las reglas establecidas en cada cuenta de correo.

La configuración tanto de la dirección de correo a usar como del mensaje que quiera incluirse en el cuerpo del correo, se hará por cada Comercializadora, o podrá solicitarse a través de JIRA para la asistencia ante dudas en la configuración.

Las empresas que lo deseen podrán solicitar presupuesto para que este trabajo sea sealizado por el equipo de Audinfor.

Nueva columna en Tarifa Grupo

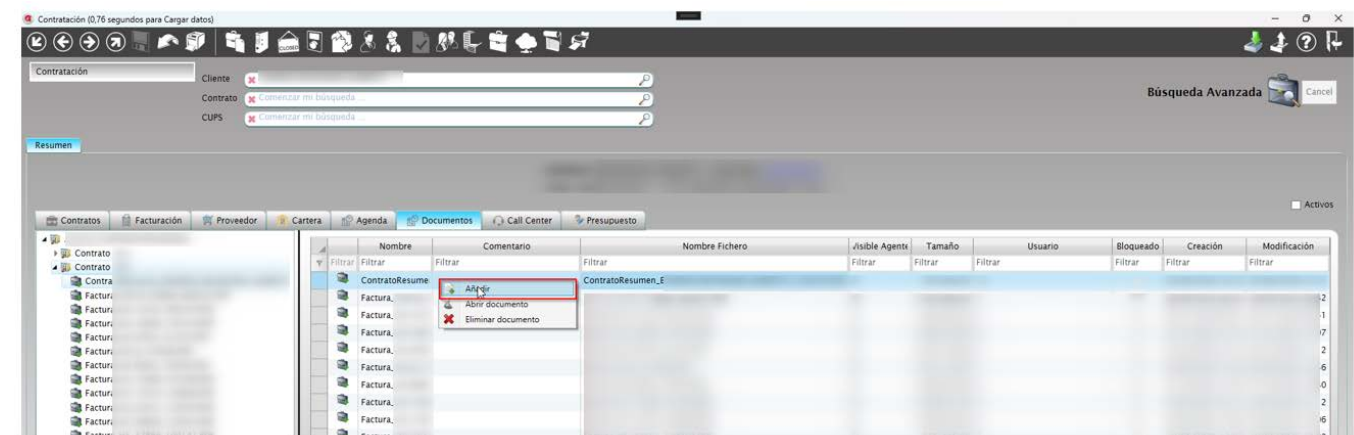
La pantalla de “Tarifa Grupo” también será modificada, a fin de incluir una columna adicional donde indicar el modelo resumen que se debe asociar por defecto a cada Tarifa Grupo, para posibilitar la existencia de más de un modelo de resumen a aquellas empresas que lo soliciten.



La pantalla de “**Contratación**” también sufrirá modificaciones, para habilitar en la carga de documentos en pdf la visibilización de dichos documentos en la Oficina Virtual. Esta opción se desarrolla para los Comercializadores que no hagan uso del módulo de Contratación Online y Firma Digital, y que, por tanto, deban poner a disposición del cliente tanto el documento de contrato firmado como el resumen de contrato.

El comercializador podrá cargar los documentos en la pantalla de contratación y marcar un check para que sean visibles esos documentos en nuestra Oficina Virtual para cada cliente.

Contratación > Documentos



Si no queréis usar la opción del resumen genérico, y preferís crear modelos específicos, deberéis abrir un ticket en JIRA indicando los modelos de report de resumen que deseáis crear para que nuestro equipo pueda cotizar los trabajos solicitados y estimar el tiempo de entrega de dichas modificaciones.

1.4. ¿Qué cambios se realizarán en SIGE y Portal de Agentes para integrar el resumen de contrato en el módulo de contratación online y firma digital?

Audinfor pone a disposición de sus clientes un **módulo de contratación y firma digital** que integra SIGE y portal de Agentes con un tercero de confianza que garantiza la calidad de los procesos de firma digitales.

Nuestro partner ha realizado una modificación en su proceso de contratación y firma digital a fin de cumplir con la normativa y Audinfor realizará las modificaciones pertinentes a fin de integrar el nuevo proceso diseñado por nuestro colaborador. En caso de no tenerlo contratado, podéis solicitar información a través del correo presupuestos@grupoaudinfor.es.

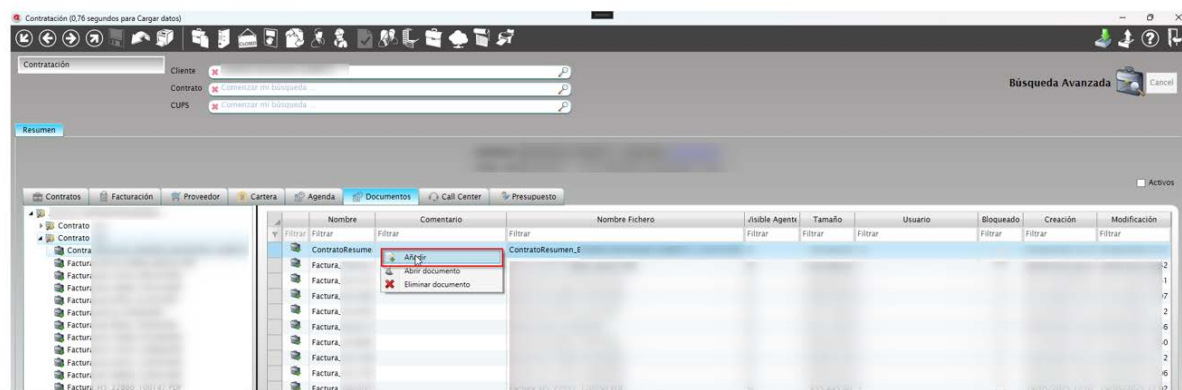
El proceso será el siguiente:

Desde el Portal de Agentes, la opción de envío a firma digital generará un envío a cliente, similar al actual, pero en la apertura del mismo se abrirá de manera automática el resumen de contrato. El cliente tendrá dos opciones: podrá descargarse en pdf este documento para su revisión o archivo, o validar el documento resumen. Tras la validación del documento resumen por parte del cliente, se abrirá el documento de contrato para su firma.

El proceso es sencillo, tanto para los canales, que no verán modificada su operativa actual, así como para los clientes, dado que la solución contempla el orden correcto de visibilización de documentos sin complejizar el proceso de firma, cumpliendo con el artículo 28 apartado 5 del RD 88/2026.

Tras la firma del contrato, se ha introducido una API adicional que descargue en SIGE tanto el contrato firmado, como el resumen del contrato correspondiente y se almacenarán y se podrán visualizar en la siguiente pantalla:

Contratación > Documentos



En este caso el check de visible en Oficina Virtual vendrá marcado por defecto para que estos documentos siempre estén disponibles para los clientes en su Oficina Virtual.